



Descripción:

Dirigido a personas físicas y/o jurídicas que solicitan **permiso para instalar anuncios** identificatorios o publicitarios en Asunción.

Se realiza en:

Dirección : Avda. Mcal. López y Capitán Bueno Nº 5556-Edificio de Los Comuneros-Bloque A
Página Web : www.asuncion.gov.py
Horario de atención : Lunes a Viernes
Consultas : Departamento de Atención al Ciudadano (Bloque A - PB) Tel.: (021) 6273203 y 6273312
Dirección General de Gestión Ambiental (Bloque A - 9° Piso - Tel.: (021) 663369

Inicio de trámite : **Departamento de Mesa Central de Entradas – Bloque A – PB**

Documentación requerida:

1. Formularios: Se obtendrán en el Departamento de Atención al Ciudadano o en Página Web

- 1.1 Solicitud para Tramitar Anuncios
- 1.2 Autorización del propietario del inmueble (si el Solicitante no es propietario del inmueble donde se instalará el anuncio)

2. Documentos básicos:

2.1 V°B° en la Solicitud para Tramitar Anuncios, con firma y sello del personal autorizado, por verificación preliminar (Solicitar en la Dirección General de Gestión Ambiental, antes de iniciar el trámite en Mesa Central de Entradas)

2.2 Para personas físicas

- Documento/ C.I.C. del Titular firmante de la "Solicitud para Tramitar Anuncios" (**)
- Si es extranjero "Radicación" expedida por la Dirección General de Migraciones(**)

2.3 Para personas jurídicas

- Documento/C.I.C. del Representante Legal, firmante de la "Solicitud para Tramitar Anuncios" (**)
- Si es extranjero "Radicación" expedida por la Dirección General de Migraciones(**)
- Acta de Asamblea de Autoridades, vigente. (**).
- Estatuto Social, vigente. (**)
- Cédula Tributaria (RUC)(original)

3. Relacionados al comercio

- 3.1 Factura del Impuesto de Patente Comercial, al día (**)
- 3.2 Certificado de Licencia Comercial del local donde será apoyado el anuncio (sujeto a verificación en base de datos Municipal) o Contraseña del Expediente de solicitud de Licencia Comercial, vigente (**)
- 3.3 Contrato de arrendamiento, si el Solicitante no ser propietario del Inmueble (**)
- 3.4 Autorización del propietario del Inmueble, firmado por el Propietario o Representante Legal (Ver ítem 1.2)(original)
- 3.5 Título de Propiedad, si el Solicitante es propietario del inmueble donde se instalará el anuncio (**)
- 3.6 Plano manzanero donde conste el inmueble en el cual se solicita instalar el anuncio (Solicitar en el 3er. piso- Dirección de Catastro Municipal-Bloque A)
- 3.5 Resolución de Intendencia de exoneración de pago de Patente Comercial del año, para entidades sin fines de lucro (**)

4. Relacionado a el/los anuncio/s

- 4.1 Foto de la fachada frontal y lateral del inmueble donde se colocará el/ los anuncio/s.
- 4.2 Dos (2) copias de planos del anuncio, con firma del propietario del comercio y del profesional responsable (Arquitecto o Ingeniero), para carteles de hasta 4 m2. donde consten:
 - Alzada en escala : 1:50
 - Fachada en escala : 1:50 o 1:100
 - Corte en escala : 1:50
 - Planta de ubicación en escala : 1:500
 - Memoria Descriptiva en caso de ser instalaciones especiales
 - Espesor de el/los anuncio/s.
- 4.3 Cuando el plano del anuncio supera los 4 m2 (cuatro metros cuadrados), el Solicitante deberá presentar las 2 copias del plano especificado en el ítem 4.2., en forma física, en la Secretaria de la Dirección General de Gestión Ambiental, 9° Piso, Bloque A (adjuntar a los Planos: la Carátula del Expediente Electrónico generado en Mesa Central de Entradas)
- 4.4 Factura de la Patente Profesional del Arquitecto o Ingeniero, al día (**)
- 4.5 Informe Técnico del Profesional con identificación de firma del responsable del estado de las estructuras en el caso de gigantografías en sus distintas modalidades (original)
 - Adjuntar Cédula de Identidad Civil del profesional, responsable del Informe Técnico (**)
- 4.6 Resumen de Carga de los anuncios que demanden instalaciones eléctricas, sea de bajo o alto voltaje, con identificación de firma del profesional habilitado, responsable de la instalación, según las normas establecidas por la ANDE.
 - Adjuntar el Carnet (Certificado de la ANDE) y Cédula de Identidad Civil, del responsable (**)
- 4.7 Los anuncios que demanden estructuras especiales de sostén, requerirán de **2 (dos) planos** con identificación de firma del profesional (arquitecto, ingeniero o constructor de obra de primera) que contengan:
 - Análisis de carga, en base a peso propio más la acción del viento.
 - Tensores, anclajes y empotramiento.
 - Factura de pago del Impuesto de Patente Profesional del profesional, al día (**)
- 4.8 Póliza de Seguro de responsabilidad civil para cubrir daños que se pudieran causar a terceros, cualquiera sea su ubicación, cuando cuentan con estructuras especiales o estén en azotea. En propiedad privada el seguro será obligatorio tanto para los que estén adosados o con estructura independiente, cuando el/los anuncio/s tengan 4 m2 (metros cuadrados) en adelante (**)

5. En caso de que el anuncio identificatorio o publicitario sea con pantalla electrónica (LED/LCD), adjuntar además:

- Estudio firmado por un profesional con atribuciones en la materia (Ingeniero Eléctrico), que incluya :
 - Intensidad lumínica
 - Altura y dirección que garanticen no generar efecto de encandilamiento
- Adjuntar Cédula de Identidad Civil del Profesional responsable (**)

() Las copias de documentos deberán estar autenticadas por Escribano.**

Marco Legal

- Ordenanzas: N° 140/12; 578/15; 456/14; 221/13; 121/17
- La publicidad con fines políticos se registrá por la Ordenanza N° 157/18.

Costo del Trámite:

- Será liquidado y cobrado según lo establecido en la Ordenanza General de Tributos Municipales vigente.
- Papel sellado y estampillas, será liquidado y cobrado según legislación vigente.

Los documentos Municipales presentados, estarán sujetos a verificación municipal, durante el trámite de habilitación.